

Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «PLAN VENTILLA» promovido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., en el municipio de Mijas (Málaga).

Andalucía aspira a desempeñar un papel crucial en el reto europeo de la transición energética, en el que las energías renovables ocupan un papel protagonista. La transición gradual hacia una economía descarbonizada y un nuevo escenario energético constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, pero, al mismo tiempo, una oportunidad para la innovación tecnológica y la reindustrialización de nuestra estructura productiva, la generación de empleo y el crecimiento económico.

El papel de las redes de distribución de suministro eléctrico es fundamental para conseguir dichos objetivos, es por lo que se están realizando todas las medidas al alcance de la Junta de Andalucía para contar lo antes posible con una red preparada para cumplir los objetivos de descarbonización que tenemos en Andalucía, y que vienen recogidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectadas a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución en las adecuadas condiciones de calidad con el fin último de suministrarla a los consumidores. Esta actividad está regulada y financiada por el sistema eléctrico nacional, conforme a lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los distribuidores, como titulares de las redes de distribución, serán responsables de la construcción, la operación, el mantenimiento y, en caso necesario, el desarrollo de su red de distribución, así como, en su caso, de sus interconexiones con otras redes, y de garantizar que su red tenga capacidad para asumir, a largo plazo, una demanda razonable de distribución de electricidad de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración General del Estado.

El proyecto objeto del Acuerdo, incluido en la asignación a la UAP acordada por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en su sesión de 9 de enero de 2026, se dirige a la construcción de una subestación y varias líneas de distribución de energía eléctrica.

En este contexto, la actuación PLAN “VENTILLA”, promovida por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., tiene por objeto la conexión de la red de distribución con la red de transporte de Red Eléctrica de España, estando la subestación de transporte incluida en la Planificación de la red de Transporte H2026, que tiene carácter vinculante y fue aprobada en Consejo de Ministros el 22 de marzo del 2022 y actualmente se encuentra en tramitación. El PLAN “VENTILLA” está incluido en el Plan de Inversión 2026-28 de E-distribución Redes Digitales.

Las actuaciones incluidas en el plan tendrán como principales impactos y valor añadido el incremento de la electrificación de las zonas afectadas beneficiando y favoreciendo la reducción de emisiones de CO2. Gracias a estas actuaciones, la red de distribución permitirá un mayor suministro de electricidad de fuentes renovables, mejorarán la calidad del suministro y proporcionarán soporte a la red existente, incrementando la capacidad para permitir futuras conexiones, mejorando el servicio eléctrico, y proporcionando estabilidad y soporte para la creación de nuevas oportunidades de implantación de servicios y actividades económicas.

En concreto, este proyecto permitirá, en primer lugar, atender nuevas demandas en la zona de la Costa del Sol Occidental. Este tipo de instalaciones son imprescindibles para los desarrollos de gran potencia (tales como desarrollos urbanísticos, industriales, o Centros de Datos). En segundo término, proporcionará una mayor capacidad de evacuación de generación renovable en la red de 66 kV de la zona. Por último, supondrá un refuerzo de calidad de suministro a todo el ámbito de la Costa del Sol y alrededores.

El PLAN VENTILLA contempla, para ello, dos actuaciones principales. En primer lugar, la construcción de la nueva Subestación Ventilla 220/66 kV, considerada de distribución eléctrica y estará situada junto a la Subestación de transporte de REE 220 kV, que se encuentra en tramitación. Por otra parte, la construcción de cuatro nuevas líneas de 66 kV distribuidas en dos dobles circuitos, con una longitud de unos 6 km, íntegramente en subterráneo. Estos cuatro circuitos que comparten trazado conectarán la nueva subestación VENTILLA a las subestaciones ELVIRIA, MIJAS, CORTIJO COLORADO y FUENGIROLA.”

La inversión total prevista en el PLAN VENTILLA asciende a 17.115.366,20 €. La construcción de la Subestación implicará 32 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo durante el tiempo de construcción previsto de 2 años. Posteriormente, durante su explotación implicaría para las tareas de mantenimiento de 1 puesto de trabajo equivalente a tiempo completo para la Subestación. La construcción de las Líneas implicará 33 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, durante el tiempo de construcción. Posteriormente, durante su explotación implicaría para las tareas de mantenimiento de 1 puesto para las Líneas AT asociadas. Todo lo anterior aparte de los puestos de trabajo indirectos de las instalaciones que pudieran desarrollarse a la luz de la nueva capacidad del sistema en la zona, no cuantificables.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 2026,

ACUERDA

Tomar razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «PLAN VENTILLA» promovido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., en el municipio de Mijas (Málaga), hasta la puesta en funcionamiento prevista con anterioridad a 31 de diciembre de 2028, según la planificación aportada por la entidad promotora.

Sevilla, 12 de enero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS